Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-**2023-00069**-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Rolfen Gregorio Ferrer López

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencidos los términos de traslado de la liquidación de crédito y de costas, no se formularon objeciones a las mismas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL Nº247 de 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetadas, este Despacho **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO con corte al 20 de febrero de 2024, presentada por la parte demandante el 20 de febrero de 2024, y la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada el 12 de febrero de 2024 por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÒNICO Nº 027** de fecha **23 de abril de 2024.**
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez